

ESCUELA SUPERIOR PERONISTA

Desarrollo
de la Doctrina Peronista
1943 - 1955

Doctrina Peronista - Doctrina Nacional



BUENOS AIRES • 1955

ESCUELA SUPERIOR PERONISTA

Desarrollo
de la Doctrina Peronista
1943 - 1955

Doctrina Peronista - Doctrina Nacional



BUENOS AIRES • 1955

S.E. el Señor Ministro de Comercio

Dr. ANTONIO F. CAFIERO

Serie documental F. N° 20

Ejemplar

Nº 109

DESARROLLO DE LA DOCTRINA PERONISTA

1943 - 1955

DOCTRINA PERONISTA - DOCTRINA NACIONAL

I

HASTA 1943 LA REPUBLICA ARGENTINA NO TENIA DOCTRINA NACIONAL.

LA NACION CARECIA DE DESTINO

HASTA 1943 la República Argentina no tenía DOCTRINA NACIONAL. Practicamente, la Nación carecía de DESTINO.

El PUEBLO —en aquel tiempo “masa inorgánica y amorfa”— carecía de ideas políticas fundamentales.

Los GOBIERNOS eran dominados por los intereses individuales, de círculo o de los privilegios oligárquicos, de carácter o naturaleza social, cultural, económico, político, etc.

El ESTADO era una barrera burocrática extendida entre las aspiraciones y necesidades del Pueblo y los Gobiernos que, el mismo Pueblo, veía pasar, cada vez con menos esperanza.

La República era “una superficie geográfica”, sus habitantes no constituían un Pueblo.

Pueblo es “una Comunidad Organizada, suprema expresión de la Patria misma” (1).

La República Argentina, en consecuencia, era una superficie geográfica sin contenido de Pueblo ni de Patria.

II

LAS PRIMERAS REALIZACIONES DEL CORONEL PERON FUNDAN LA DOCTRINA NACIONAL

En 1943 el Coronel Perón echó en la “Secretaría de Trabajo y Previsión” los fundamentos de la Doctrina Nacional mediante:

a) Las realizaciones iniciales de su primera reforma:
La Reforma Social.

b) La prédica de sus ideas por todos los medios directos y personales a su alcance.

(1) Perón, II - XII - 1954.

LO ESENCIAL Y LO ACCIDENTAL. LO ABSOLUTO Y LO RELATIVO

PUEDE considerarse que la primera edición de la Doctrina Peronista es el conjunto de las dos publicaciones tituladas "*El Pueblo quiere saber de qué se trata*" (1944) y "*El Pueblo ya sabe de qué se trata*" (1945).

En ellas está, *sin variantes*, todo lo esencial de la Doctrina de Perón; tal como hoy la conoce, la siente y la quiere el Pueblo argentino, como *Doctrina Nacional*.

Las variantes (no esenciales, sino accidentales o circunstanciales) son propias y naturales del desarrollo y de la evolución doctrinaria.

Las doctrinas con excesivo número de principios o verdades inmutables o dogmáticas, pierden contacto con la *realidad vital*.

Esta realidad vital es un conjunto de verdades que siempre son "relativas" para el hombre.

Aún aquellas verdades que aceptan casi todos los hombres como absolutas, son apreciadas de distinta manera o sea de manera "relativa" por cada uno de ellos.

Las doctrinas destinadas a servir, por muchas generaciones, a un Pueblo tienen por eso muy pocos principios esenciales, elementales, indudablemente definidos, algo así como *axiomas universales "indiscutibles"*.

La Doctrina Peronista o Doctrina Nacional tiene esas características desde sus comienzos.

Es menester no confundir lo *esencial* con lo *accidental*; lo *fundamental* con lo *relativo*. También debemos distinguir la *doctrina* de la *teoría*.

Penetrar el contenido esencial de las Realizaciones Peronistas es la mejor manera de conocer la síntesis del pensamiento de Perón: la Doctrina Peronista o Doctrina Nacional.

Así por ejemplo se penetra en la esencia de toda la Reforma Social cuando se ve que todas sus Realizaciones tienen su pedestal en una sola idea esencial de Perón: "*Dignificar al hombre*".

Debemos recordar que *todo lo esencial y todo lo absoluto o fundamental es simple* y que *todo lo accidental es complejo*.

Este principio general es la mejor y acaso la única explicación que nos hace entender por qué los desamizados ya "*sabían de qué se trataba*" cuando se iban "*encontrando*" con el Coronel Perón en 1943, 1944 y 1945.

Las verdades simples nos resultan siempre difíciles de entender a quienes hemos sido víctimas de una complicada formación intelectual.

Por eso la Doctrina de Perón, "*simple*" —*jante todo simple*— fue conocida, sentida y querida primero por el Pueblo cuya formación intelectual no había sido felizmente complicada... por la oligarquía.

LO SIMPLE Y LO SIMPLISTA

La simplicidad o "lo simple" de la Doctrina Peronista no debe ser "confundida" con "lo simplista".

Una *perogrullada* es *simplista*. Una idea o un principio *genial* es *simple*.

"Un ejemplo lo aclara todo". Cuando Perón nos inculca, que "*en esta tierra lo mejor que tenemos es el Pueblo*", nos está sugiriendo con una idea simple, un número casi infinito de principios doctrinarios. Con diez palabras —¡son exactamente diez— nos está diciendo, entre muchas otras cosas más:

1º) Que en esta tierra todo lo geográfico, lo geológico, la riqueza agropecuaria, minera, etc. *no valen más que el Pueblo...*

2º) Que, como el Pueblo es la Comunidad Organizada,—"cuerpo y alma de la Patria" o "suprema antes de la Patria"— *Pueblo es lo mismo que Patria...* y en consecuencia cada uno de nosotros es una parte del cuerpo y posee un poco de alma de la Patria...

3º) Por eso mismo, por razones de sentimientos patrióticos, fundados en *realidades* y no en *abstracciones simbólicas*, cada argentino debe sentirse *solidariamente responsable* de tan alta dignidad y del destino común del Pueblo y de la Patria.

4º) Que si "*en esta tierra lo mejor que tenemos es el Pueblo*", para cada argentino, la dignidad de otro argentino —¡parte del cuerpo y del alma de la Patria!— tiene mayor valor de Patria que los símbolos mismos de la Nación.

5º) Esto significa cimentar un nuevo sen-

tido del respeto, del cariño y del homenaje que debemos a nuestros símbolos nacionales como símbolos de la Comunidad Organizada que es el Pueblo, vale decir: la Patria misma.

Así, de lo simple surge la idea nueva que

siempre representa un esfuerzo fecundo y creador.

Lo simple se distingue de lo simplista por que lo simple es fecundo y creador; lo simplista, estéril e infecundo.

III

17 DE OCTUBRE DE 1945: LOS "DESCAMISADOS" SE JUEGAN POR PERON

24 DE FEBRERO DE 1946: EL PUEBLO VOTA POR PERON. FE EN PERON Y EN SU DOCTRINA

El 17 de Octubre de 1945 los "descamisados" se jugaron por el Coronel Perón

El 24 de febrero de 1946 el Pueblo lo vota por primera vez.

Estos dos hechos demostraron que el Pueblo ya tenía fe en Perón, y creía en sus ideas y sentimientos, vale decir: en su Doctrina.

LOS PRIMEROS QUE TUVIERON FE

La oposición de aquel tiempo dijo que el Pueblo, en "aluvión zoológico" sólo veía, deslumbrado, "las prebendas de la demagogia" del Coronel Perón.

Pero el Pueblo trabajador y descamisado del 17 de Octubre de 1945 y del 24 de Febrero de 1946 —muchas veces hasta entonces engañado por prebendas y por demagogos...— había visto algo más que las realizaciones del Secretario de Trabajo y Previsión. Había visto de cerca la honradez moral de Perón, su sinceridad, su franqueza,

su profunda fe en los trabajadores, su cariño por ellos... y creía ya "ciegamente" en sus ideas y en sus sentimientos... se sentía interpretado. "Vislumbraba" la Doctrina Peronista.

Por eso se jugó el 17 de Octubre y por eso el 24 de Febrero votó, en cierto modo, por la Doctrina Peronista haciendo un acto de fe en Perón y en sus ideas y sentimientos que constituían ya entonces —junto a sus realizaciones— la Doctrina de Perón.

"Los humildes fueron los primeros que vieron la verdad".

IV

PRIMER GOBIERNO DEL GENERAL PERON: 1946-1952

1º) PERON SIGUE ADOCTRINANDO, 1946, 1952

Y A en el Gobierno, en 1946, el General Perón sigue "adoctrinando", según el método habitual que usara en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

El Primer Plan Quinquenal estableció —en octubre de 1946— numerosos principios de Doctrina Peronista, su Teoría y sus Formas de Ejecución.

Se efectuó entonces también, la primera prédica en masa organizada para todo el país; prédica que estuvo principalmente a cargo de la Confederación General del Trabajo, conciliada por el General Perón para aquella gran tarea nacional.

Las realizaciones del Primer Plan Quinquenal (más de 76 mil) confirmaron la prédica y, por lo tanto, contribuyeron al desarrollo y consolidación de la Doctrina Peronista y prepararon su aceptación como Doctrina Nacional.

¿COMO ADOCTRINA PERON?

El método que usa Perón para adoctrinar es muy simple y se ajusta a muy pocos principios o normas generales.

A veces, realiza la acción que se ha propuesto sin explicarla previamente. Se ajusta a su lema de la Secretaría de Trabajo y Previsión: "Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar".

La Doctrina, en estos casos, aparece en la propia acción más que en las palabras. Muchas veces "La explicación doctrinaria" —tarea de persuasión— debe postergarse para más adelante... Entre otras razones, debe postergarse, por ejemplo, para no descubrir (ante el adversario interno o externo), las intenciones de una realización, o de una acción empeñada.

Ejemplo: el comercio exterior y la compra de los trasportes. Recién tres o cuatro años después pudo el General Perón explicar a los agricultores cómo habían anticipado ellos la "liberación" que significaban fletes, dividendos, etc... mediante la forma de comercialización de las cosechas seguida por el Gobierno.

Otras veces, primero enseña, persuade, inculca y luego emprende la acción realizadora correspondiente.

Prepara así al Pueblo para que la acción tenga éxito.

"Construye el éxito".

Ejemplo: la acción denominada "Plan Económico 1952".

Perón no olvida jamás que el Pueblo es el primero que tiene derecho a conocer sus ideas. Por eso, conversa semanalmente con los trabajadores, y su palabra es difundida por la prensa de todo el país.

En 1946 intentó hacer lo mismo con otros sectores.

Pronto advirtió que no representaban al Pueblo...

Se trataba de "pseudo-dirigentes" económicos, políticos, culturales, etc.

Entonces, los dejó de lado. Mientras tanto empezó a preparar el advenimiento de la hora actual. El Pueblo puede contar ahora con las verdaderas organizaciones representativas de sus distintos intereses.

A ellas les corresponde el derecho de conocer, con prioridad, las ideas del Gobierno.

De allí que las "organizaciones del Pueblo" participen activamente y cada vez más en las tareas y responsabilidades del Gobierno.

La tarea de adoctrinamiento de Perón se ajusta al método humanístico...

No da "conferencias". Conversa con su Pueblo... Sabe que las "conferencias" no interesan prácticamente sino a quien las da. Pertenecen a las formas caducas de la oratoria oligárquica.

Perón tampoco se limita a desarrollar técnicamente las ideas que son el fruto de sus meditaciones. Enseña la verdad, tal como él la conoce y tal como él la siente, y precisamente porque está persuadido y porque siente la verdad que dice, sabe hacerla conocer y sentir por el Pueblo, sin artificio alguno. En dos palabras: sabe "inculcar la verdad".

Por eso, mismo, porque conversa "mano a mano" es sincero, verdadero, espontáneo, puede captar fácilmente las reacciones de su auditorio... Y así llega a saber el grado real de la temperatura "espiritual" de quienes lo oyen. Y "vive" entonces la situación auténtica del Pueblo. Por eso su "conversación" —aún cuando sea solamente él quien hable— resulta un diálogo con el Pueblo.

Su prédica es además una tarea personal de realización progresiva.

Muchas veces su conversación de hoy, vista superficialmente se parece a la de ayer... ¡y sin embargo la de hoy tiene siempre por lo menos una idea doctrinaria más!...

El dirigente peronista que no lea todos los días la palabra de Perón, "no vivirá la situación"... y un buen día se encontrará desorientado, desubicado.

"Por no haberlo seguido a Perón" habrá perdido la unidad de concepción del Movimiento y no actuará como peronista, con unidad de acción.

REALIZACIONES DOCTRINARIAS. REALIZADORES Y ADOCTRINADORES

La Doctrina Peronista es como la amalgama que une las piedras de todas las Realizaciones Peronistas.

A veces, está también oculta en los cimientos. Otras veces aparece coronando una Realización.

Doctrina Peronista y Realizaciones Peronistas son de cualquier manera "inseparables", como la piedra y la argamasa de un edificio.

Un "Realizador" que no actúe con unidad de concepción peronista, hará tal vez muchas cosas pero no siempre todas serán cosas "peronistas".

Un "Adoctrinador" que no realice en tareas de ejecución algo de lo que predica no será un buen adoctrinador... porque si lo fuese estaría persuadido de que todo cuanto dice debe hacerse... y se sentiría por lo menos "un poco responsable" del destino del Movimiento Peronista que es el destino de todos los peronistas y aún de todos los argentinos.

Es cierto que adoctrinar es realizar algo...

Pero también es cierto que se adoctrina mejor cuando se realiza al mismo tiempo "otra cosa" aún cuando sea en los mismos centros de adoctrinamiento (Escuelas Peronistas, Escuelas Sindicales, Unidades Bási-

V

PRIMERA EDICION DE LA "DOCTRINA PERONISTA"

EN 1947 se publicaron, siguiendo un primer ordenamiento general, las ideas básicas de Perón en una edición del "Centro Universitario Argentino".

Se usó entonces por primera vez como título de una publicación la denominación "Doctrina Peronista".

El General Perón la entregó al Partido Peronista, de reciente formación, y a la Confederación General del Trabajo como depositarios naturales de la misma.

El Sindicalismo argentino lanzó por todo el país millares de predicadores que hicieron conocer y sentir su acción masiva de adoctrinamiento, particularmente en los sectores populares, ávidos de la Doctrina de Perón.

El Partido Peronista la difundió a través de su organización inicial.

cas, Sindicatos etc.), colaborando en tareas ejecutivas.

El Partido Peronista, tenía que luchar en aquellos tiempos con las dificultades propias de toda organización política inicial constituida por hombres venidos de distintos sectores y partidos políticos, hombres que traían con ellos sus ideas o sus ideales y que lógicamente, trataban de hacerlos prevalecer en el Peronismo.

Cada uno de los peronistas deseaba que el Peronismo se configurase según sus propias ideas.

Felizmente el Movimiento Peronista tuvo en la acción y en la prédica de Perón una fuerza de aglutinación de ideas y sentimientos realmente extraordinaria, como para

que todos nos fuésemos haciendo cada día más peronistas y menos "otra cosa".

En esto —justo es reconocerlo— la Señora Eva Perón se reveló como la más leal y eficiente auxiliar del General Perón en la conducción política del Movimiento, interpretando y realizando sus ideales con una fidelidad que se mantuvo inquebrantable hasta el fin de su vida.

Ella fué quien condenó todas las veces que fué necesario, a quienes trataban de infundir sus "ideas propias" en la Doctrina de Perón.

Cuidó así de la Doctrina Peronista cerrando el camino a las infiltraciones ideológicas que por uno u otro camino llegaban al Movimiento Peronista.

VI

JULIO DE 1947. TERCERA POSICION IDEOLOGICA

EN 1947, el 6 de julio —tres días antes de la Declaración de nuestra Independencia Económica— el General Perón ofreció al mundo, como una solución entre el individualismo y el colectivismo, su "Tercera Posición Ideológica".

LA TERCERA POSICION EN EL DESARROLLO DE LA DOCTRINA PERONISTA

El ofrecimiento de la Tercera Posición como solución de paz para el mundo dividido de 1947 fué la primera acción que los pueblos de la humanidad recibieron como noticia de que la República Argentina volvía a tener "*principios doctrinarios*" que aunque eran en 1947 y siguen siendo ahora de Doctrina Nacional, pueden tener, por su naturaleza humana y universal, carácter de solución también universal y humana.

Todas las naciones soberanas tienen sus

propios principios o principios nacionales de política internacional.

La Nueva Argentina Peronista, Soberana y Libre, tanto política como económicamente, pudo ya ofrecer al mundo principios de solución.

Los Pueblos empezaron a mirar entonces con alguna atención "el renacimiento argentino" que se les ofrecía a ellos como Tercera Posición Ideológica.

Los Gobiernos, en cambio, obcecados por las posiciones clásicas extremas citadas, o bien atraídos por la "idea fija" de constituir una Tercera Fuerza; pero no "*ideológica*".

sino económica, social, política o militar, recibieron aquel ofrecimiento como una exhortación a la "neutralidad".

Sin advertir que no se trataba de "no ser", sino precisamente de "ser" o de "hacer" algo distinto de lo que los hombres tenían como dilema.

Y que ese algo distinto era no sólo "una posición", sino una solución.

Como saldo positivo de aquel noble afán peronista quedó una "línea de doctrina":

una Tercera Posición señera, como única solución justa para armonizar el individualismo con el colectivismo.

El desarrollo natural de aquella "denominación doctrinaria definida" permitió establecer en poco tiempo que —teórica y prácticamente— la Tercera Posición era una solución para los problemas filosóficos, económicos, sociales, políticos que nos ofrecía el enfrentamiento del individualismo con el colectivismo.

VII

1º DE MAYO DE 1948, JUSTICIALISMO

AL vez porque la Tercera Posición resultaba, a todas luces, justa como una solución ideológica integral, humanista y universal, el General Perón decidió denominar a su Doctrina con el nombre de Justicialismo.

Lo hizo el 1º de Mayo de 1948 ante el Congreso Nacional.

Desde 1943, el General Perón denominaba a sus ideas fundamentales como "doctrina de equilibrio y de armonía" "doctrina de cooperación y no de lucha".

En 1946, dijo "tal vez pueda denominarse renacimiento argentino..."

Al presentar ante el Congreso el Primer Plan Quinquenal (20-X-1946)

En 1947 anunció que la doctrina que sustentaba podía ser denominada "Tercera Posición Ideológica".

Al denominarla "Justicialismo" el 1º de Mayo de 1948 el General Perón intentó "despersonalizar" la denominación de su Doctrina. De la misma manera, antes había intentado infructuosamente que su movimiento político no se llamase "Partido Peronista".

DOCTRINA PERONISTA Y JUSTICIALISMO

El Pueblo Argentino siguió denominando "Doctrina Peronista" a la Doctrina de Perón: sus ideas y sus sentimientos.

Desobedece en esto los deseos del mismo General Perón.

Pero es una desobediencia noble y tiene el justo valor de todo lo que es digno.

En distintas oportunidades, la Señora Eva Perón expresó, como el 1º de marzo de 1951, al inaugurarse la Escuela Superior Peronista, esta misma desobediencia declarando: "Yo

no concibo el Justicialismo sin Perón".

Ella demostró también, con la elocuencia de su intuición, que los Pueblos no siguen a las doctrinas si no las ven encarnadas, como ideal humano, en sus conductores.

La denominación de "Justicialismo", resultó de utilidad para efectuar la difusión de las ideas peronistas en el exterior.

Aún así la denominación tropieza con algunos inconvenientes. Por ejemplo: "el sentido demasiado duro de la palabra", en su traducción al idioma alemán; la resistencia psicológica que despertaba el Justicialismo entre los hombres que venían de sufrir las

consecuencias de la guerra... y el desprestigio que la propaganda internacional asignaba a los "ismos" ideológicos.

Este factor psicológico fué aprovechado por la oposición internacional antiargentina que presentaba el Justicialismo como un nuevo "ismo" rotulándolo "neo-fascismo", "neo-nacionalismo", "neo-nazismo" o "neo-comunismo", etc.

La misma oposición antiargentina provocó resueltamente el enfrentamiento del Justicialismo contra el Comunismo y el Capitalismo.

Presentó a la Doctrina de Perón como *anticomunista, como anticapitalista* o como las dos cosas al mismo tiempo.

Ignoró que el Justicialismo no era ni es "antinada" sino simplemente "la solución de equilibrio y de armonía entre el individualismo y el colectivismo".

A pesar de todos esos factores adversos (¡o precisamente gracias a ellos!) el Justicialismo, como doctrina, ha vencido fronteras. Hay numerosos "justicialistas" en todo el mundo. Unos sin saber que lo son. Otros se reconocen como tales y lo proclaman.

Los Pueblos (particularmente los Pueblos de Latinoamérica) creen en Perón y en su Doctrina. Y la denominan *Doctrina Peronista*.

Es interesante señalar que particularmente los Pueblos se proclaman abiertamente "peronistas"... La correspondencia del exterior recibida en la Escuela Superior Peronista trae frecuentemente "confesiones" de abierto y franco peronismo.

En las principales universidades del mun-

do también suele ya estudiarse con interés la Doctrina de Perón.

Así, por ejemplo, en el curso lectivo de 1953/54, en la Universidad de París, en especial en el "Instituto de Altos Estudios Internacionales" y en el "Instituto de Estudios Políticos, se dictaron cursos sobre la Doctrina y las Realizaciones Peronistas.

Ni faltan tampoco las tesis y trabajos de estudiantes extranjeros sobre el mismo tema.

En los últimos meses, la Escuela Superior Peronista ha estado en contacto con varios de ellos, que tratan distintos aspectos de la Doctrina con una seriedad que la Escuela Superior Peronista desearía elogiar como trabajo realizado en la misma Escuela.

Desde los Estados Unidos mismo, por ejemplo, un estudiante norteamericano se ha dirigido al Excmo. Señor Presidente pidiendo una información para completar la tesis sobre "*La Escuela Superior Peronista: su función dentro del Partido Peronista*" (son sus palabras textuales) con las que piensa optar al grado de Doctor en ciencias políticas de la Universidad de California.

La Escuela Superior Peronista ha podido captar así, en medio de sus tareas habituales de orden interno, signos evidentes de la trascendencia internacional. —no sólo anecdótica, periodística o política— del Movimiento Peronista sino la trascendencia de la Doctrina Peronista o Doctrina Nacional.

En síntesis se aprecia que ya los Pueblos del Mundo sienten y saben lo que piensa Perón.

Les interesa lo que piensa Perón porque conocen lo que ha hecho Perón por nuestro Pueblo.

VIII

LA CONSTITUCION PERONISTA DE 1949

[A Convención Nacional Constituyente, elegida por absoluta mayoría de votos peronistas incorporó a la Constitución Nacional las reformas fundamentales ya realizadas por Perón y abrió el camino constitucional para las nuevas reformas prometidas al Pueblo por la Doctrina Peronista, en sus principios fundamentales.

BASES CONSTITUCIONALES DE LA DOCTRINA NACIONAL

La Convención de 1949 incorporó a la Constitución, como Doctrina Nacional:

- 1º) La decisión del Pueblo Argentino de ser *socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano*;
- 2º) Los Derechos del Trabajador;
- 3º) Los Derechos de la Ancianidad.

Además estableció como Doctrina Nacional, una serie de *principios generales* que pueden resumirse en el siguiente principio fundamental de la Doctrina Peronista:

"Todo derecho (económico, político o social propiamente dicho) de carácter o naturaleza individual tiene que cumplir una función social".

Ejemplos: la libertad, la economía, el ca-

pital, la propiedad, la tierra, la cultura, las actividades científicas, técnicas y artísticas, etc., son bienes "prevalentemente individuales pero no absolutamente individuales. Son bienes individuales y en cierta medida bienes de la sociedad. De tal manera que si como bienes individuales no cumplen con sus funciones sociales; si no sirven a la Comunidad Organizada que es el Pueblo, éste puede limitar el abuso "individualista" y así "realizar la armonía entre los derechos del individuo y los derechos de la Sociedad", que "es el perfeccionamiento a que aspiramos" (Palabras textuales del Coronel Perón en 1944)

La Constitución Peronista de 1949 conformó pues como *Doctrina Nacional* y por la voluntad de nuestro Pueblo justo, libre y soberano los principios de mayor trascendencia de nuestra *Doctrina Peronista*.

IX

17 DE OCTUBRE DE 1950. LAS VEINTE VERDADES DEL PERONISMO

El 17 de Octubre de 1950, el General Perón expuso en la Plaza de Mayo, "Las Veinte Verdades del Peronismo", primera síntesis de su Doctrina.

Las "Veinte Verdades del Peronismo" se pueden clasificar en:

- 1º) Verdades de Ética Peronista:

Son principios normativos destinados a regir en la acción del Movimiento Peronista en General y de cada peronista en particular.

- 2º) Verdades de Doctrina Peronista:

Son principios fundamentales destinados a cimentar la unidad de concepción de la Doctrina Peronista como base de la unidad de concepción de la Doctrina Nacional que da unidad de acción al Pueblo y realiza la verdadera unión nacional.

VERDADES DE ETICA PERONISTA

1. Verdad Nº 2: "El Peronismo" es esencialmente popular. Todo círculo político es antipopular y por lo tanto no es peronista".
2. — Verdad Nº 3: "El Peronista trabaja para el Movimiento. El que en su nombre sirve a un círculo, o a un caudillo, lo es sólo de nombre".

3. — Verdad Nº 6: "Para un Peronista no puede haber nada mejor que otro Peronista".

4. — Verdad Nº 7: Ningún Peronista debe creerse más de lo que es, ni menos de lo que debe ser. Cuando un Peronista comienza a sentirse más de lo que es, empieza a convertirse en oligarca".

5. — Verdad Nº 8: "En la acción política la escala de valores de todo *Peronista* es la siguiente: primero *la Patria*, después *el Movimiento*, y luego los *Hombres*".
 6. — Verdad Nº 9: "La política no es para nosotros un fin, sino el medio para el bien de la Patria que es la felicidad de sus hijos y la grandeza nacional".
 7. — Verdad Nº 10: "Los dos brazos del *Peronismo* son la Justicia Social y la Ayuda Social. Con ellos damos al Pueblo un abrazo de Justicia y de Amor".
 8. — Verdad Nº 11: "El *Peronismo* anhela la unidad nacional y no la lucha. Desea héroes pero no mártires".
 9. — Verdad Nº 4: "No existe para el *Peronismo* más que una sola clase de hombres: los que trabajan".
 10. — Verdad Nº 13: "Un Gobierno sin Doctrina, es un cuerpo sin alma. Por eso el *Peronismo* tiene su propia Doctrina política, económica y social: el Justicialismo".
- VERDADES DE DOCTRINA
PERONISTA**
1. — Verdad Nº 5: "En la Nueva Argentina, el trabajo es un derecho que crea la dignidad del Hombre, y es un deber, porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume".
 2. — Verdad Nº 12: "En la Nueva Argentina los únicos privilegiados son los niños".
 3. — Verdad Nº 1: "La Verdadera Democracia es aquella donde el Gobierno hace lo que el Pueblo quiere y defiende un solo interés: el del Pueblo".
 4. — Verdad Nº 14: "El Justicialismo es una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista".
 5. — Verdad Nº 15: "Como *Doctrina política*, el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad".
 6. — Verdad Nº 16: "Como *Doctrina Económica*, el Justicialismo realiza la Economía Social, poniendo el capital al servicio de la economía, y ésta al servicio del bienestar social".
 7. — Verdad Nº 17: "Como *Doctrina Social*, el Justicialismo realiza la Justicia Social que da a cada persona su derecho en función social".
 8. — Verdad Nº 18: "Queremos una Argentina Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana".
 9. — Verdad Nº 19: "Constituimos un Gobierno centralizado, un Estado organizado y un Pueblo libre".
 10. — Verdad Nº 20: "En esta tierra lo mejor que tenemos es el Pueblo".

X

CREACION DE LA ESCUELA SUPERIOR PERONISTA

El 4 de diciembre de 1950, por resolución conjunta de la señora Eva Perón, presidenta del Partido Peronista Femenino (con la facultad de plenos poderes que le otorgara la Ira. Asamblea Nacional de Mujeres Peronistas) y del Consejo Superior del Partido Peronista Masculino, fué creada la Escuela Superior Peronista como centro del Sistema Escolástico del Movimiento Peronista.

Su incidencia en el "Desarrollo de la Doctrina Peronista" se inicia entonces y ha sido reseñada en fascículo titulado "El Sistema Escolástico del Movimiento Peronista".

XI

EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1951 EL PUEBLO CONSAGRA LA DOCTRINA PERONISTA COMO DOCTRINA NACIONAL

EN 1950 y en 1951, la Unidad de Concepción que es la Doctrina de Perón unida a la evidente Unidad de Acción probada en ocho años de inquebrantable lucha, crean en todo el país una Conciencia Nacional de que Perón es la única, real, auténtica y verdadera expresión de un sentimiento nacional, de una ideología nacional y de una voluntad nacional.

El Pueblo reelige a Perón el 11 de noviembre de 1951. Elige así conscientemente su propio Destino Nacional.

Entre ser y no ser decide ser peronista

Desde entonces el Destino de la Nación es peronista y el destino de cada peronista está consubstanciado con el Destino Nacional.

CONSAGRACION DE LA DOCTRINA PERONISTA COMO DOCTRINA NACIONAL

El Pueblo Argentino fué comprendiendo que la Doctrina Peronista no era sectaria.

Que no era una doctrina de un "partido"; creada por un candidato según la medida

El Pueblo fué convenciéndose de que los principios de la Doctrina Peronista eran más bien "nacionales" que "partidistas". Que eran una interpretación expresa y total de los sentimientos, ideas y voluntades del Pueblo.

Entre 1950 y 1951, Perón ofreció a la República la Doctrina que su corazón, su inteligencia y su voluntad habían logrado sentir, conocer y realizar en contacto con el corazón, la inteligencia y la voluntad comunitarias del Pueblo.

El 11 de noviembre de 1951 el Pueblo consagró la Doctrina Peronista como Doctrina

Nacional, al consagrarlo a Perón "Presidente del Destino Nacional".

Las mujeres argentinas votaron por primera vez. Aquel día la Señora Eva Perón, primera realizadora de la Doctrina de Perón, expresó el anhelo contenido de todas las mujeres de la República cuando exclamó, votando en su lecho de enferma: "Ya volé".

Al decidirse por Perón, el Pueblo de la Nación se decidió por su Doctrina con pleno conocimiento de causa.

Pocos Pueblos del mundo podrán vanagloriarse de conocer las ideas y sentimientos —y por tanto la voluntad— de sus gobernantes, como conoce el Pueblo Argentino las ideas, los sentimientos y la voluntad de su Conductor.

La Doctrina Peronista, que fué, es y seguirá siendo llamada Doctrina Peronista por el Pueblo que posee el sentido innato —casi divino— de la verdad y de la justicia; se convirtió en Doctrina Nacional.

XII

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

EL 1º de enero de 1953 entró en vigencia el 2º Plan Peronista de Gobierno (2º Plan Quinquenal).

Todas las Provincias se adhirieron por ley al Plan de la Nación en sus Objetivos Fundamentales y Generales y fijaron sus propios objetivos especiales de ejecución.

Así establecieron la Nación y las Provincias:

...1º — Como "Doctrina Nacional, adoptada por el Pueblo Argentino, la Doctrina Peronista o Justicialismo".

2º — Como objetivos fundamentales, en cada materia del Plan, los principios básicos de Doctrina Peronista; y como objetivos generales, las normas o medios de Teoría Peronista "más adecuados" para obtener, en cada caso, el objetivo fundamental.

De esta manera, el 2º Plan Peronista de Gobierno significó una nueva formulación sintética de la Doctrina Peronista (en sus objetivos fundamentales) y de la Teoría Peronista (en sus objetivos generales). *Ley nacional y ley propia de todas las provincias, constituyó así otra etapa mediante la cual la Doctrina Peronista —por la voluntad del Pueblo representada en las mayorías del Congreso Nacional y de las Legislaturas Provinciales— incorporó su acervo de bien común al patrimonio de la Doctrina Nacional.*

XIII

LA DOCTRINA PERONISTA EN UNA NUEVA SINTESIS SE INCORPORA AL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO COMO DOCTRINA NACIONAL

EN junio de 1954 fueron incorporados al Reglamento de la Ley 14.303 Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo (R. O. M.) los principios básicos que orientan la acción del Gobierno, del Estado y del Pueblo hacia el cumplimiento del Destino Nacional, configurando así una nueva síntesis doctrinaria que comprende principios:

- a) de Acción política interna.
- b) de Acción política internacional.
- c) de Defensa y seguridad nacional.
- d) de Acción económica.
- e) de Acción social.
- f) de Acción cultural.

La Doctrina Peronista es, desde este momento, Doctrina Nacional en el ámbito del Gobierno y del Estado.

EL PROCESO EVOLUTIVO DE LAS DOCTRINAS SINTESIS Y ANALISIS

La síntesis de Doctrina Peronista incorporada al Reglamento de la Ley Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo, fué elaborada por los organismos del Poder Ejecutivo responsables con la colaboración de la Escuela Superior Peronista.

La Escuela Superior Peronista realizó de esta manera un objetivo que recibiera del General Perón el día de su inauguración cuando expuso el proceso que debía seguir en su desarrollo la Doctrina Peronista, como toda concepción: de la síntesis al análisis y del análisis a la síntesis.

La Doctrina Nacional es una síntesis surgida del análisis hecho por el General Perón a través de su prédica.

El proceso no ha terminado. Debe seguir permanentemente.

Un *nuevo análisis* permitirá efectuar una *nueva síntesis* de mayores alcances en *profundidad* y en *extensión*.

Se reproducen, a continuación, los conceptos del General Perón expuestos el 19 de marzo de 1951, al señalar misión, funciones y objetivos de la Escuela Superior Peronista, como centro del sistema escolástico del Movimiento Peronista.

DESARROLLAR Y MANTENER AL DÍA LA DOCTRINA

"Decimos desarrollar y mantener al día. Desarrollar: nosotros hemos concebido una doctrina y la hemos ejecutado y después la hemos escrito y la hemos presentado a la consideración de todos los argentinos. Pero esa doctrina no está suficientemente desarrollada. Es solamente el enunciado, en forma sintética, del contenido integral de la Doctrina. Será función de cada uno de los justicialistas argentinos, a lo largo del tiempo, ir poniendo su colaboración permanente hasta desarrollar el último detalle de esa doc-

trina, para presentar, finalmente, también una *doctrina más sintética que la nuestra, más completa que la nuestra*.

"El proceso es el proceso natural que la inteligencia pone en marcha para todas las concepciones y creaciones de la vida. Va de la *síntesis* al *análisis*, y del *análisis* *vuelve a la síntesis*. Lo primero es, diríamos así, la premisa circunstancial quizá empírica o ideal.

"El análisis es lo que permite la consistencia ideológica a la propia doctrina. De ese análisis y desarrollo surgirán millones de facetas *no alcanzadas a percibir por el autor de la síntesis*, que después volverán nuevamente a la conclusión final, que, a través del filtro del análisis, la completará y la perfeccionará.

"Nosotros hemos hecho la *primera operación*. Hay que realizar la *segunda y tercera operación*, para que la inteligencia pueda decir que este cuerpo contiene el menor número de errores por causas que puedan haber escapado a la percepción del análisis y de la síntesis de los hombres que han trabajado en ella".

XIV

ASCENDENCIA INTERNACIONAL DE LA DOCTRINA PERONISTA

UNIVERSALIDAD DE SUS PRINCIPIOS HUMANISTAS

Desde 1917 —anunciada por el General Perón como Tercera Posición Ideológica, solución humanista y universal para los problemas del mundo contemporáneo— la Doctrina Peronista, Doctrina Nacional, se abre camino entre los Pueblos.

Mientras todas las ideologías, con banderas de violencia, de dominación, de explotación, de vasallaje, son rechazadas por los hombres... la Doctrina Peronista, Justicialismo, Doctrina Nacional de la República Argentina, empieza a llamar la atención de los Pueblos y de los Gobiernos que no tienen "designios" de dominación o de explotación.

Pese al bloqueo internacional del silencio

o el ataque despiadado de los intereses antagónicos, la Doctrina Peronista se siente, se comprende, se desea y empieza a realizarse entre los Pueblos.

En estos momentos, obligados a decidirse entre una ideología decadente, aplastante, materialista (el individualismo) y otra doctrina inhumana, también materialista y aplastante (el colectivismo), los Pueblos del mundo miran hacia la Nueva Argentina Peronista y ven en la "universalidad de sus principios humanistas la única y acaso la última solución del grave problema contemporáneo del hombre.

Estamos en la *etapa de extensión en superficie universal de la Doctrina Peronista*.

Cuando el mundo logre realizarla —y Dios ha de ayudar a la humanidad para que así sea— la Doctrina Peronista habrá cumplido.

Su destino, incorporando su capacidad potencial de bien común, sirviendo como Doctrina humanista, para que todos los Pueblos se realicen —justos, soberanos y libres— en una comunidad humana realizada plenamente.

El Amor y la Justicia que contiene la Doctrina Peronista son las dos razones que nos asisten para creer que ella será eterna entre los hombres. ¡A no ser que los hombres prefieran renunciar a sus valores eternos, sobre cuyo pedestal se yergue la suprema dignidad del Hombre, de los Pueblos y de la Humanidad entera!

En la última clase que la Señora Eva Perón dictó en la Escuela Superior Peronista el 10 de mayo de 1951, dijo textualmente: *"El Peronismo es un Movimiento universal."* *"Perón pertenece al mundo por haber lanzado al mundo su Doctrina de Justicia y de Amor. Perón pertenece a toda la Humanidad"*.

Aquellas palabras que la Escuela Superior Peronista conserva grabadas para siempre llenan el tono y el acento inspirado de las profecías.

Es responsabilidad común y solidaria del Movimiento Peronista ayudar a que todas las palabras de Perón y de Eva Perón se cumplan "inexorablemente, caiga quien caiga y cueste lo que cueste".

S I N T E S I S

DESARROLLO DE LA DOCTRINA PERONISTA

1º — *Hasta 1943* la República Argentina carecía de Doctrina Nacional. La República Argentina era un país sin Destino propio. Era una superficie geográfica sin contenido de Pueblo ni de Patria.

2º — En 1943, 1944 y 1945 el Coronel Perón, desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, echó los cimientos de la Doctrina Nacional mediante "la reforma social" y su prédica directa, personal y humanística.

Si se compara el pensamiento de Perón desde 1943 hasta la fecha se advierte la invariabilidad esencial de sus ideas sobre las que construye sus Realizaciones, adaptándolas a la variabilidad de las condiciones circunstanciales o accidentales, que impone toda acción humana.

La simplicidad esencial de los principios ideológicos del Coronel Perón ganó primero al Pueblo. Confundir lo simple con lo simplista, es como confundir la idea genial con una perogrullada. La idea genial es simple pero al mismo tiempo ilimitada en su fecundidad. La idea simplista carece de toda fecundidad.

3º — El Pueblo del 17 de octubre de 1945 y el del 24 de febrero de 1946 se jugó y eligió ya entonces, en cierto modo, la Doctrina Peronista, haciendo un acto de fe en Perón y en sus ideas.

4º — Desde 1946, Perón en el Gobierno, sigue su tarea de adoctrinamiento del Pueblo Argentino, mientras las Realizaciones del Primer Plan Quinquenal, confirman las verdades y principios de la Doctrina que enseña e inculca.

El Pueblo sigue su prédica porque la ve realizada o en plena ejecución.

1) Algunos principios o reglas de su método para inculcar la Doctrina:

- a) Adoctrina mostrando las Realizaciones cumplidas.
- b) Otras veces prepara al Pueblo para que la realización prevista tenga el éxito deseado. Construye el éxito.
- c) Prefiere hablar con el Pueblo libremente organizado.
- d) No da conferencias. Conversa con el Pueblo. Su conversación es intercambio de ideas y de sentimientos.

Por eso vive la situación del Pueblo.
e) Es tarea personal y metódicamente progresiva. Va "desarrollando" la Doctrina poco a poco. Cada día incorpora una idea nueva que expone como explicación de principios ya enunciados.

2) El ejemplo del *Primer Plan Quinquenal*: sus Realizaciones contribuyeron al desarrollo y consolidación de la Doctrina Peronista y prepararon su aceptación como Doctrina Nacional.

5º — Primera Edición de la Doctrina Peronista (1947). El General Perón la entrega al partido Peronista y a la Confederación General del Trabajo como depositarios naturales de sus ideas y les encomienda su difusión en masa.

6º — 6 de julio de 1947. El General Perón enuncia al mundo que es posible, como solución de paz, una "Tercera Posición Ideológica" entre el individualismo y el colectivismo.

La denominación permitió establecer que la Doctrina Peronista era una solución justa para numerosos problemas prácticos de orden filosófico, social, económico y político.

7º — 1º de Mayo de 1948. — El General Perón denomina *Justicialismo* a su Doctrina.

8º — La Constitución Peronista de 1949 convierte en Ley Fundamental de la Nación los principios de mayor trascendencia de la Doctrina Peronista, que así quedan ya conformados en Doctrina Nacional.

9º — 17 de Octubre de 1950 — Perón declara ante el Pueblo, en la Plaza de Mayo las Veinte Verdades Peronistas o Veinte Verdades del Peronismo. Entre ellas, hay

Principios de Ética Peronista y Principios de Doctrina Peronista.

10º — 4 de Diciembre de 1950. — Se crea la Escuela Superior Peronista por resolución conjunta del Partido Peronista Femenino y del Partido Peronista Masculino. Así se fundó el Sistema Escolástico del Movimiento Peronista.

11º — 11 de Noviembre de 1951. — El Pueblo, que vota por Perón para la segunda Presidencia, lo hace conociendo cabalmente la Doctrina Peronista y realiza un verdadero plebiscito nacional.

De esta manera, Perón y el Movimiento Peronista que representan la voluntad libre de la mayoría del Pueblo Argentino se ganan el derecho de conformar la Doctrina Nacional con los principios de nuestra Doctrina Peronista.

12º — 1º de Enero de 1953. — El 2º Plan Quinquenal contiene una primera formulación sintética de la Doctrina Peronista en sus objetivos fundamentales y de la *Teoría Peronista* en sus objetivos generales. Ley nacional y ley en todas las provincias constituyó un nuevo aporte de la Doctrina Peronista a la Doctrina Nacional.

13º — Junio de 1954. — Se incorporan al Reglamento de la Ley 14.303 (Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo R. O. M.), los principios básicos que orientan la acción del Gobierno, del Estado y del Pueblo, configurando así una síntesis de Doctrina Nacional en seis materias fundamentales: política interna, política internacional, defensa y seguridad, acción económica, acción social y acción cultural.

14º — Trascendencia internacional de la Doctrina Peronista. Universalidad de sus principios humanistas.

INDICE

	Pág.
I. Hasta 1943 la República Argentina no tenía Doctrina Nacional. La Nación carecía de Destino	3
II. Las primeras realizaciones del Coronel Perón fundan La Doctrina Nacional	3
III. 17 de Octubre de 1945: los "descamisados" se juegan por Perón. 24 de Febrero de 1946: el Pueblo vota por Perón; Fe en Perón y en su Doctrina....	5
IV. Primer Gobierno del General Perón: 1946-1952	5
V. Primera edición de la "Doctrina Peronista"	7
VI. Julio de 1947. Tercera Posición Ideológica	8
VII. 19 de Mayo de 1948. Justicialismo	9
VIII. La Constitución Peronista de 1949	10
IX. 17 de Octubre de 1950. Las veinte verdades del Peronismo	11
X. Creación de la Escuela Superior Peronista	12
XI. El 11 de Noviembre de 1951 el Pueblo consagra la Doctrina Peronista como Doctrina Nacional	13
XII. Segundo Plan Quinquenal de la Nación	13
XIII. La Doctrina Peronista en una nueva síntesis se incorpora al Reglamento de la Ley Orgánica de los Ministerios del Poder Ejecutivo como Doctrina Nacional	14
XIV. Trascendencia internacional de la Doctrina Peronista. Universalidad de sus principios humanistas	15
Síntesis	16